

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

SPM/AAN/JBM/pps

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA IGLE-
SIA PARROQUIAL DE MINCHA, PROVINCIA
DE CHOAPA, IV REGION

SANTIAGO,

Nº 6487-31 JUL 1980

*Consejo Levan
Nacional*

CONSIDERANDO:

Que la Parroquia de Mincha tiene sus orígenes a fines del siglo XVII o comienzos del siglo XVIII y conserva en general su estructura colonial, principalmente el artesanado de las vigas, la puerta principal, los enrejados de ventanas, etc. todo ello fiel exponente de una riqueza arquitectónica que el Supremo Gobierno tiene interés en preservar, y

Además se conserva en la mencionada Parroquia un rico legajo de documentación religiosa, que constituye una valiosa fuente histórica, y

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes Nos. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; Ley Nº 17288 y lo acordado en Sesión de 2 de julio de 1980 del Consejo de Monumentos Nacionales,

DECRETO:

Declárase Monumento Histórico la Iglesia Parroquial de Mincha, ubicada en la Comuna de Mincha, provincia de Choapa (IV Región).

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SILVIA PEÑA MORALES
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
Subrogante

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA
12 AGO 1980
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO